



**SRE**

**SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES**

Segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E76-2020 para la Adquisición de chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020.

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**N° IA-005000999-E76-2020**

**“SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS  
DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA  
EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2020”**



**ÍNDICE**

**ÍNDICE.....2**

**1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....6**

1.1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN ..... 6

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN..... 6

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ..... 6

1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN..... 6

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN ... 7

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... 7

1.7. CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS..... 7

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN .....7**

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS ..... 7

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS ..... 8

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA..... 8

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES ..... 8

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ ..... 8

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN ..... 8

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN..... 8

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN ..... 8

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN ..... 8

2.10 MODELO DE PEDIDO ..... 9

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO .....10**

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS..... 10

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN..... 10

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES..... 11

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ..... 11

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA..... 11

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA ..... 12

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES ..... 12

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS ..... 12

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN ..... 13

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ..... 13

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ..... 14

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ..... 14

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA..... 14

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS..... 14

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO..... 14

a) FALLO..... 15

b) FIRMA DE PEDIDO..... 15

**4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR ..... 19**

**5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.. 26**

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 26

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO..... 27

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN..... 28

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN..... 28

**6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....28**



<b>7. INCONFORMIDADES .....</b>	<b>28</b>
<b>8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>28</b>
<b>9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. ....</b>	<b>29</b>
<b>10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. ....</b>	<b>30</b>
<b>11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN .....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).....</b>	<b>32</b>
<b>PARTIDA 1.....</b>	<b>38</b>
<b>PARTIDA 2.....</b>	<b>39</b>
<b>PARTIDA 3.....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO TRES MODELO DE PEDIDO .....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) .....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) .....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) .....</b>	<b>60</b>
<b>ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN).....</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD).....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR).....</b>	<b>63</b>
<b>ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....</b>	<b>66</b>
<b>ANEXO DOCE (ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN) .....</b>	<b>67</b>
<b>ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP).....</b>	<b>68</b>
<b>ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO) .....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO QUINCE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) A .....</b>	<b>71</b>
<b>ANEXO QUINCE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) B .....</b>	<b>73</b>
<b>NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.....</b>	<b>74</b>



## GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Pedido:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el pedido.

Para administrar el pedido derivado del presente procedimiento se observará lo indicado en el numeral **5.3.2. Apartado A de las POBALINES** siendo el C. Moisés Poblano Silva, Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

2. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. **Área requirente:** Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. **Área técnica:** La Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien elaboró el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
5. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
6. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
7. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
8. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
10. **Invitación:** Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-005000999-E76-2020 para la Adquisición de chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020.
11. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
14. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto



por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

15. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
16. **Pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación.
17. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
18. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
20. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
21. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



## **CONVOCATORIA**

La Secretaría, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 42 primer párrafo y 43 de la LAASSP y relativos del RLAASSP; POBALINES y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, No. IA-005000999-E76-2020 para llevar a cabo la segunda convocatoria para la Adquisición de chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020.

### **BASES**

#### **1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

##### **1.1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**Dependencia Convocante:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Área contratante:** Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.

**Domicilio del Área contratante:** Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A inciso a) de sus POBALINES.

##### **1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

Para la presente Invitación, el medio del procedimiento será electrónico, por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de procedimiento es Nacional, razón por la cual sólo podrán participar licitantes nacionales invitados por la Convocante.

##### **1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

IA-005000999-E76-2020

##### **1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN**

La adquisición objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2020.



### 1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y el artículo 39 fracción I inciso e) del RLAASSP las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

### 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00170 de fecha 24 de noviembre de 2020**, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en la que se certifica que se cuenta con el recurso para llevar a cabo la adquisición de los bienes.

Se cuenta con los oficios 307-A.-2608 y 315-A.-3430 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se autoriza la presente contratación posterior al cierre presupuestario de este ejercicio fiscal.

### 1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### 2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación contempla 3 partidas, las cuales se describen a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Chamarras distintivas	Chamarras distintivas	Pieza	1,550
2	Pants de dos piezas	Pants de dos piezas	Conjunto	1,550
3	Playeras tipo polo	Playeras tipo polo	Pieza	1,550



## 2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

## 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

## 2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

## 2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

## 2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido que se celebre será por cantidades determinadas de conformidad con el artículo 45 fracción VI de la LAASSP.

## 2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la Oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

## 2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, para la evaluación de las proposiciones, la **SECRETARÍA** utilizará el criterio binario; toda vez que para la adquisición de los bienes no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones a adquirir, ya que estos se encuentra estandarizados en el mercado.

Por lo anterior el o los pedidos se adjudicarán por partida a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la **SECRETARÍA** y oferte el precio unitario más bajo en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

## 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adquisición objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida al o los licitantes cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s) y reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.



## 2.10 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DE PEDIDO)** el que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado al o el Proveedor que resulte adjudicado.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 81 fracción IV del RLAASSP en caso de discrepancia entre el contenido del pedido y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

### **2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;**

Plazo de la entrega de los bienes:

Los bienes deberán entregarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020, a la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o a quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

### **2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;**

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.

### **2.10.3. LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;**

No aplica.

### **2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR;**

De conformidad con el **ANEXO TRES (MODELO DE PEDIDO)** de la presente Convocatoria.

### **2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;**

La garantía de cumplimiento del pedido será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía.



La garantía de cumplimiento del pedido se establece por el 10 % del monto total del pedido antes de I.V.A. y se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido.

En caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía por el total de las obligaciones garantizadas.

**2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO, Y**

De conformidad con el **ANEXO TRES (MODELO DE PEDIDO)** de la presente Convocatoria.

**2.10.7. EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE PEDIDOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;**

No aplica.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

**3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

No aplica reducción de plazos.

**3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria	15 de diciembre de 2020	No aplica	A través del Sistema CompraNet <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
Junta de aclaraciones	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP.		
Presentación y de Apertura de Proposiciones	21 de diciembre de 2020	A las 11:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	A través del Sistema CompraNet <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
Acto de Notificación de Fallo	22 de diciembre de 2020	A las 17:40 horas Ciudad de México (GMT-6)	A través del Sistema CompraNet <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
Firma del pedido	30 de diciembre de 2020	A las 12:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	Piso 10, del edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Todos los actos de esta invitación, se llevarán en estricto apego a la LAASSP y RLAASSP.



No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del presente procedimiento de Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES**

No aplica.

### **3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, los licitantes que deseen aclaraciones respectivas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato PDF, acompañado de una versión equivalente en Word, asimismo deberá enviar a través del Sistema CompraNet en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" el Escrito de interés en participar el **ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** de la presente convocatoria.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **9:30 horas del día 17 de diciembre de 2020** a fin de darle respuesta **el mismo día a las 17:00 horas por el mismo medio.**

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

Cabe mencionar que dichas aclaraciones, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la LAASSP, cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### **3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA**

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP como responsable del sistema CompraNet o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

### **3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### **3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP.

### **3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

En apego a lo establecido en el artículo 77 del RLAASSP y en virtud de que la convocante estima conveniente fomentar la participación de las MIPYMES, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de LAASSP y 44 del RLAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

**El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.** El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación.



Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO OCHO**).
3. Manifiesto de no existir impedimento para participar (**ANEXO NUEVE**).
4. Declaración de Integridad (**ANEXO DIEZ**).
5. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO ONCE**).
6. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO TRECE**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación con, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

### 3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Invitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso f) del RLAASSP.

### 3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN



La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberán ser firmadas electrónicamente, en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales ello de conformidad con el numeral 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet” publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán ser **firmadas autógrafamente**.

Asimismo, las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán.

### **3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

### **3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Respecto de lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, no aplica en el presente procedimiento de contratación.

### **3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del RLAASSP para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

### **3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS**

Serán rubricadas las Propuestas Económicas **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por los servidores públicos representantes del área contratante y área requirente que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO**



**a) FALLO**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del pedido en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

**b) FIRMA DE PEDIDO**

El licitante adjudicado debe firmar el pedido, el día **30 de diciembre de 2020**, sin perjuicio de que con la notificación del fallo se realice la requisición de los bienes objeto de la presente invitación.

La firma del pedido se realizará conforme el artículo 46 de la LAASSP, en el lugar y hora señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del pedido se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo, y en defecto de tales previsiones, la firma del pedido se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

**Cabe señalar que previo a la firma del pedido el licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:**

**Para personas físicas:**

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT, misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal.
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.



7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, firmado por el licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal



en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Fianza de Garantía de cumplimiento (Se deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido).
11. Escrito de Contenido Nacional **ANEXO QUINCE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) B.**

**Para personas morales:**

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los servicios (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del pedido (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el Pedido.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.



publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, firmado por el licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020.
9. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el licitante.



En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

11. Fianza de Garantía de cumplimiento (Se deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido).
12. Escrito de Contenido Nacional **ANEXO QUINCE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) B.**

**4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa</b>						
1	<b>Acreditamiento de la personalidad jurídica.</b>	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Pedido respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el <b><u>ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)</u></b> 3. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	5	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	<b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.</b>	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa y fotografía del Representante Legal. 3. Para la Credencial para votar se verificará su autenticidad a través del código QR y en el portal oficial del Instituto Nacional Electoral (antes	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



			Instituto Federal Electoral).  4. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública.			
3	<b>Manifiesto de Nacionalidad.</b>	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga:  1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante.  2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	8	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	<b>Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.</b>	Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga:  1. La manifestación <u>bajo protesta de decir verdad</u> por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste <b>NO</b> se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.  2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	13	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	<b>Declaración de Integridad.</b>	Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga:  1. La declaración <u>bajo protesta de decir verdad</u> por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	10	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
6	<b>Manifestación de estratificación de MIPYME.</b>	Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga:  1. En caso ser emitido por el Licitante a <u>manifestación bajo protesta de decir verdad</u> firmado por el Representante Legal señalando que se	11	Optativo (requisito indispensable para el LICITANTES que pertenezca a la estratificación de MIPYME)	No



			<p>encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y</p> <p>2. Indique el RFC, sector, número total de trabajadores, ventas anuales, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el <b>ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))</b> que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía:</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.</p>			
7	<b>Convenio de Participación Conjunta, así como manifiestos.</b>	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	<p>Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el <b>ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)</b> y firmado por Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.</p> <p>Cada empresa participante deberá adjuntar debidamente firmados y requisitados los <u>Anexos 5, 8, 9, 10, 13</u> y en su caso el Anexo 11.</p>	4	Obligatorio (requisito indispensable) para los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas	Si
8	<b>Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</b>	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p> <p>2. La firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	12	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí, afectará la solvencia cuando el archivo electrónico que contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa



		28 de junio de 2011.	3. Teléfono y correo electrónico. 4. La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correos electrónicos: <a href="mailto:matorres@sre.gob.mx">matorres@sre.gob.mx</a> <a href="mailto:ialcibar@sre.gob.mx">ialcibar@sre.gob.mx</a>			ajena a la Secretaría.
9	<b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b>	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016.	El escrito contendrá:  1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Pedido.	9	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
10	<b>Copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (personas físicas)</b>	No aplica	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con la contratación objeto de la presente convocatoria.  2. El documento presentado deberá ser legible.  3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.	No aplica	Optativo	No
11	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales SAT</b>	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de	No aplica	Optativo	No



			<p>diciembre de 2019, firmado por el licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>			
12	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales IMSS</b>	ACUERDO ACDO.SA1.HCT.2 50315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	<p>Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el IMSS sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>	No aplica	Optativo	No
13	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT</b>	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y	<p>Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p>	No aplica	Optativo	No



		entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.			
14	Escrito de Contenido Nacional	Artículo 57 segundo párrafo de la LAASSP.	<p>Escrito firmado por el Representante legal en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <p>a) Los bienes que ofertan para la partida en la que participe y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>b) Contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de sesenta y cinco por ciento.</p> <p>c) Que tienen conocimiento de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, de que se comprometen, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.</p> <p>Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el <b>ANEXO QUINCE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) A.</b></p>	15 A	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
<b>B) Documentación de carácter Técnico</b>						
1	Propuesta técnica	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>La transcripción y descripción integral de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).</b></p>	1	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



			<p>Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.</p> <p>Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales de la misma.</p>			
2	<b>Norma Oficial Mexicana.</b>	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>Se deberá presentar un escrito libre, a través del cual se compromete a garantizar que los bienes ofertados cumplen con las características descritas en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>, así como con la siguiente norma de calidad, sin ser necesario realizar pruebas.</p> <p>•Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".</p> <p>Asimismo, se plasmará en dicho manifestación que el área requirente verificará en la administración del pedido, el documento que acredite el cumplimiento de la Norma antes señalada y que el área requirente podrá verificar en todo momento la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.</p>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
<b>C) Documentación de carácter Económico</b>						
1	<b>Propuesta Económica</b>	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</li> <li>2. En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo.</li> <li>3. Indique el precio unitario de cada uno de las partidas cotizadas.</li> <li>4. Manifieste lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se deberá señalar que los importes que cotiza son en moneda nacional.</li> <li>✓ Se deberá señalar el importe total con letra.</li> <li>✓ Que los precios se mantendrán fijos durante</li> </ul> </li> </ol>	2	Obligatorio	Si



			<p>la vigencia del pedido y/o hasta concluir con la entrega total de los bienes objeto del procedimiento de contratación, así mismo ya consideran todos los costos de la entrega de los bienes como lo establece el artículo 44 de la LAASSP.</p> <p>5. La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

## 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

### 5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el precio unitario más bajo para la partida en la que participe considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, así como en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por el Titular de la **Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes**.

La propuesta técnica será evaluada por el Titular de la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos** respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Invitación.

La propuesta económica, será evaluada por el Titular de la **Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes** como área contratante y por el titular del área requirente la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos** o en quien se delegue dicha facultad.

Los precios no aceptables y convenientes en este procedimiento, serán calculados con base en el precio unitario ofertado por cada licitante para cada partida.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de LAASSP y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Secretaría en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y



depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del RLAASSP.

## 5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Cuando no entregue el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** o que lo entregue en formato diferente al indicado en la presente Convocatoria.
- c) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- d) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida correspondiente, o viceversa.
- e) Cuando la "Propuesta técnica" y/o "Propuesta económica", carezca de la Firma Electrónica del Representante legal o de la persona facultada para ello, conforme a lo establecido en el numeral 3.10.
- f) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- g) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de la invitación.
- h) Cualquier violación a LAASSP y a su RLAASSP.
- i) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
- j) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- k) Si el objeto social indicado en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)** "Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica" y sus modificaciones del licitante, no corresponde a la contratación que se requiere en la presente invitación.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Cuando la descripción y presentación de los conceptos ofertados no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- p) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, sector, número total de trabajadores, ventas anuales, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA**



**ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)** que se acompaña a esta Convocatoria.

- q) Cuando no entregue el **ANEXO QUINCE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) A** o que lo entregue sin las indicaciones establecidas en el apartado 4. Inciso A, numeral 14, columna denominada "Formalidades que se verificarán", de la presente Convocatoria.

**5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.**

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de LAASSP y 58 del RLAASSP la invitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Los precios no sean aceptables o convenientes.
- c) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 38 de LAASSP, la Secretaría podrá cancelar la invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría.

**6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.**

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada en el numeral 4 de la presente Convocatoria debidamente **firmada electrónicamente**.

**7. INCONFORMIDADES**

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Plaza Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

**8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Número	Descripción
<b><u>ANEXO UNO</u></b>	Anexo técnico.
<b><u>ANEXO DOS</u></b>	Propuesta económica.
<b><u>ANEXO CUATRO</u></b>	Modelo de convenio de participación conjunta.
<b><u>ANEXO CINCO</u></b>	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
<b><u>ANEXO SEIS</u></b>	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación.
<b><u>ANEXO SIETE</u></b>	Escrito de solicitudes de aclaración.



<b>ANEXO OCHO</b>	Manifiesto de Nacionalidad.
<b>ANEXO NUEVE</b>	Manifiesto de no existir impedimento para participar.
<b>ANEXO DIEZ</b>	Declaración de integridad.
<b>ANEXO ONCE</b>	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
<b>ANEXO DOCE</b>	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
<b>ANEXO TRECE</b>	Manifestación de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
<b>ANEXO CATORCE</b>	Texto de la fianza para garantizar el cumplimiento
<b>ANEXO QUINCE</b>	Escrito de grado de contenido nacional.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CONVOCATORIA DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

## **9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta



el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

#### **10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley



General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información del procedimiento de contratación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

## **II. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN**

---

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

### **Nota 1**

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

**Área Contratante**  
**JUAN CARLOS MERCADO SÁNCHEZ**  
**Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales**



**ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a ( proveer según sea el caso) el(la) (Nombre de la adquisición de los bienes) correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica \_\_\_\_\_ número IA-005000999-EXX-2020, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

**1. ANTECEDENTES**

A fin de cumplir con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante ("LA SECRETARÍA"), específicamente en lo previsto en el Artículo 59 fracciones X y XXVIII incisos a) y b) del mismo ordenamiento, es necesario la **"Adquisición de chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020,"** para el personal operativo de base pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores, y al Sindicato Independiente Nacional y Conexos, ambos de la Secretaría, que participaran en el evento virtual denominado "Olimpiadas en casa" y "Desfile que nada nos detenga", lo cual logrará incentivar su participación y fomentar el sentimiento de pertenencia institucional, propiciando el fortalecimiento del buen clima organizacional.

**2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)**

Este procedimiento contempla 3 partidas, las cuales se describen a continuación:

PARTIDA (S)	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Chamarras distintivas	Chamarras distintivas	Pieza	1550
2	Pants de dos piezas	Pants de dos piezas	Conjunto	1550
3	Uniformes	Playeras tipo polo	Pieza	1550

**PARTIDA 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLAS
Chamarras distintivas, con las siguientes características referenciales: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tela 100% poliéster impermeable con forro canilla.</li> <li>✓ Bolsas verticales a los costados con cierre del número 5.</li> <li>✓ Cuello de 3.5 cm de alto.</li> </ul>	Pieza	1550	MUJERES: Extra chica: 40 Chica: 205 Mediana: 235 Grande: 230 Extra Gde: 105 Especial: 30



<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el frente de la chamarra lleva cierre de plástico de diente tiburón del número 6.</li> <li>✓ Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" bordado de 3.5 X 10 cm., con hilo 100% poliéster en el lado derecho del chamarra, a la altura del tórax.</li> </ul> <p>Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE", bordado de 5X5 cm., con hilo 100% poliéster en el lado izquierdo del chamarra, a la altura del tórax.</p> <p>Se anexa boceto con las características referenciales de la chamarra solicitada.</p>			<p>HOMBRES:</p> <p>Chica: 100</p> <p>Mediana: 235</p> <p>Grande: 230</p> <p>Extra Gde: 105</p> <p>Especial: 35</p>
--	--	--	--

**PARTIDA 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLAS
<p>Pants de dos piezas, con las siguientes características referenciales:</p> <p>Pantalón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tela composición de poliéster con tecnología Dri FIT.</li> <li>✓ Delantero de una pieza con dos bolsas laterales verticales y cintura elásticas (resorte reforzado de 5 cm de ancho).</li> <li>✓ Laterales con dos franjas de 1 cm entre cada una en color blanco de la misma tela a todo lo largo del pantalón.</li> <li>✓ Dobladiños con cierre en la pantorrilla.</li> <li>✓ Trasero de una pieza.</li> </ul>	Pieza	1550	<p>MUJERES:</p> <p>Extra chica: 40</p> <p>Chica: 205</p> <p>Mediana: 235</p> <p>Grande: 230</p> <p>Extra Gde: 105</p> <p>Especial: 30</p> <p>HOMBRES:</p> <p>Chica: 100</p> <p>Mediana: 235</p> <p>Grande: 230</p> <p>Extra Gde: 105</p> <p>Especial: 35</p>
<p>Chamarra, con las siguientes características referenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tela composición de poliéster con tecnología Dri FIT, color blanco.</li> <li>✓ Cierre completo de plástico del número 5, al frente.</li> <li>✓ Cuello de 5.6 cm de alto de la misma tela de confección, con pespunte a ¼" en todo el contorno.</li> <li>✓ Bolsas laterales verticales con pespunte de ¼".</li> <li>✓ Mangas largas con franjas en color guinda de 1 cm entre cada una, del hombro a medio brazo de la misma tela de confección</li> <li>✓ Puño con dobladillo de 4 cm de ancho sin elástico.</li> <li>✓ Logotipo Institucional de "LA SECRETARÍA" bordado con hilo 100% poliéster de lado derecho de la chamarra con medidas de 3.5 x 10 cm., a la altura del tórax.</li> <li>✓ Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de "LA SECRETARÍA" y leyenda</li> </ul>	Pieza	1550	



<p>“Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE” bordado con hilo 100% poliéster de lado izquierdo de la chamarra con medidas de 5 x 5 cm., a la altura del tórax.</p> <p>Se anexa boceto con las características referenciales del tipo de pants solicitado.</p>			
--	--	--	--

**PARTIDA 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLAS
<p>Playeras tipo polo con las siguientes características referenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tela Dri Fit, 100% poliéster ajustable manga corta.</li> <li>✓ Logotipo Institucional de “LA SECRETARÍA” estampado en serigrafía del lado derecho de la playera de 3.5 x 10 cm., a la altura del tórax.</li> <li>✓ Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda “Comité Ejecutivo Nacional de Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE” estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm., a la altura del tórax.</li> </ul> <p>Se anexa boceto con las características referenciales del tipo de playera solicitado.</p>	Pieza	1550	<p>MUJERES:</p> <p>Extra chica: 40 Chica: 205 Mediana: 235 Grande: 230 Extra Gde: 105 Especial: 30</p> <p>HOMBRES:</p> <p>Chica: 100 Mediana: 235 Grande: 230 Extra Gde: 105 Especial: 35</p>

La Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, un día hábil posterior al fallo, entregará a **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”**, vía correo electrónico los diseños de los logos de los Sindicatos y de la **“LA SECRETARÍA”**, así como el **“Manual de Identidad Gráfica 2018-2024 del Gobierno de México”**, que contiene los lineamientos que sirven de guía y que deberán aplicar en la imagen institucional que se incluya en los bienes objeto de la presente contratación. Se destaca que el dato del correo electrónico del proveedor adjudicado, será el señalado en el escrito de personalidad que haya en su propuesta.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes deberán entregarse en una sola exhibición a más tardar el 31 de diciembre de 2020, a la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o a quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:**

Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, ubicada en Avenida Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, C.P. 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.



### 3.- PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

El cumplimiento de las especificaciones solicitadas no requiere de la realización de pruebas.

### 4.- NORMAS:

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** garantizar que los uniformes cumplan con las características descritas en el presente Anexo Técnico, así como con la siguiente norma de calidad, sin ser necesario realizar pruebas a los bienes.

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 “Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa”.

Para lo cual, deberá entregar en su propuesta técnica, la manifestación de que en caso de ser adjudicada su representada, los artículos convocados cumplirán con la norma solicitada en el presente Anexo Técnico.

### 5.-LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

NO APLICA.

### 6.- INSTALACIÓN:

NO APLICA.

### 7.- CAPACITACIÓN:

NO APLICA.

### 8.- MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

#### 8.1.-ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
<b>Partida 1.</b> Chamarras distintivas.	Avenida Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.	Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.	A más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.
<b>Partida 2.-</b> Pants de dos piezas			
<b>Partida 3.</b> Playeras tipo polo.			

Las chamarras distintivas, pants de dos piezas y playera tipo polo, descritos en cada una de las partidas que conforman el presente Anexo Técnico proporcionados por **“EL**



**PROVEEDOR ADJUDICADO**” deberán ser entregadas en bolsa de plástico compostable con una etiqueta que indique la talla.

Las prendas no deberán contener estampados alusivos a la promoción de sus marcas registradas, salvo la información del etiquetado.

**“EL PROVEEDOR ADJUDICADO**” será responsable de dimensionar y proveer el personal, equipo, suministros y demás recursos necesarios para realizar la entrega de las chamarras distintivas, uniformes deportivos y playeras.

**“EL PROVEEDOR ADJUDICADO**” deberá realizar la entrega de los bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

### **8.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.**

El C. Moisés Poblano Silva, Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, será el responsable de administrar el pedido/contrato, para lo cual contará con la asistencia de la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la sustituya en el puesto o funciones, como responsable de verificar el cumplimiento del pedido/contrato e informar al administrador del pedido/contrato, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el “Acta Entrega, Recepción” en la que se haga constar la satisfacción de las **chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el personal operativo de base pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores, y al Sindicato Independiente Nacional y Conexos, ambos de la Secretaría, que participaran en el evento virtual denominado “Olimpiadas en casa” y “Desfile que nada nos detenga”** o en su caso elaborar una “Acta de Rechazo”, en la que se hagan constar los incumplimientos de el **“PROVEEDOR ADJUDICADO”**.

**“EL PROVEEDOR ADJUDICADO**”, previa coordinación con los Directores antes señalados, deberá coordinarse vía correo electrónico, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha y hora en que la Unidad Administrativa se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción, la cual debe corresponder al periodo establecido de entrega de los bienes.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes serán recibidos y verificados por la Directora de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral Cuarto fracciones III y V del Artículo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el “Acta Entrega, Recepción”, en la que se procederá a la verificación de los aspectos en el Anexo Técnico



En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción de la Secretaría, imputable al Proveedor, ya sea por entrega de bienes en malas condiciones o que no se apeguen a las especificaciones y calidad señaladas en el presente Anexo Técnico, no serán recibidos y de igual manera no podrán quedarse en resguardo de **“LA SECRETARÍA”**, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del “Acta de Rechazo”, en la que se hagan constar los incumplimientos de el **“PROVEEDOR ADJUDICADO”**, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar, así como la aplicación de las sanciones respectivas.

Hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados, conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

### **8.3.- DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES:**

En el caso de que los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía de cumplimiento, **“LA SECRETARÍA”** podrá exigir a **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación escrita de **“LA SECRETARÍA”**, a través del administrador del pedido/contrato dejando constancia de dicha circunstancia a través de una “Acta de Rechazo”, en la que se hagan constar los incumplimientos del **“PROVEEDOR ADJUDICADO”**.



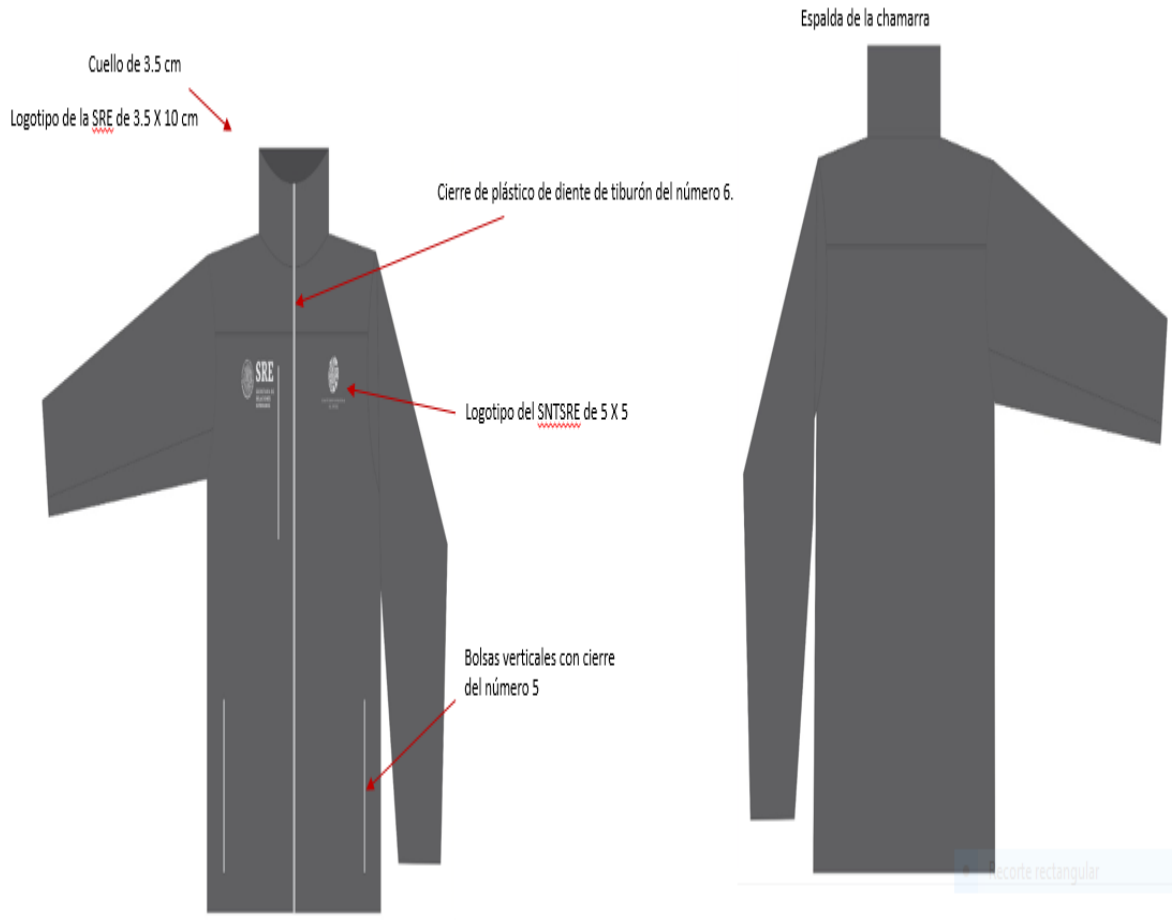
# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

Segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E76-2020 para la Adquisición de chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020.

## PARTIDA 1

### Chamarra Distintiva





**PARTIDA 2**

Pants de dos piezas

Pantalón en color guinda





# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

Segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E76-2020 para la Adquisición de chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020.

## Chamarra





**PARTIDA 3**

Playeras tipo polo

Playera tipo polo, tela dry fit, manga corta.

Logo del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE de 5x 5 cm.



Logotipo Institucional de la SRE, de 3.5 x 10 cm.



**ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a (proveer según sea el caso) el(la) (Nombre de la adquisición de bienes) correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica \_\_\_\_\_ número IA-005000999-EXX-2020, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Chamarras distintivas	Pieza	1,550		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Pants de dos piezas	Conjunto	1,550		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	



**SRE**

**SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES**

Segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E76-2020 para la Adquisición de chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Playeras tipo polo	Pieza	1,550		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

1. Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.
2. En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo.
3. Indique el precio unitario de cada uno de las partidas cotizadas.
4. Manifieste lo siguiente:
  - ✓ Se deberá señalar que los importes que cotiza son en moneda nacional.
  - ✓ Se deberá señalar el importe total con letra.
  - ✓ Que los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del pedido y/o hasta concluir con la entrega total de los bienes objeto del procedimiento de contratación, así mismo ya consideran todos los costos de la entrega de los bienes como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**



**ANEXO TRES MODELO DE PEDIDO**



FECHA	Día	Mes	Año	Hoja No.
	XX	XX	2020	1 de X

Pedido Número: XX/2020

**\*EL PROVEEDOR\*:**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_en adelante **\*EL PROVEEDOR\***.  
 R.F.C. \_\_\_\_\_  
 Domicilio:  
 \_\_\_\_\_

COUZION DE FECHA \_\_\_\_\_

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente pedido, se describen a continuación:  
**ANEXO UNO:** Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, junta de aclaraciones y fallo.  
**ANEXO DOS:** Propuesta Técnica de **\*EL PROVEEDOR\***.  
**ANEXO TRES:** Propuesta Económica de **\*EL PROVEEDOR\***.

**LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:**  
**\*EL PROVEEDOR\*** deberá entregar los bienes en las instalaciones de **\*LA SECRETARÍA\***, ubicadas en Plaza Juárez No. 20 Piso 9, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Colonia Centro, Código Postal 06010, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO**.

**DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**  
**Domicilio:** Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.  
**R.F.C. SRE 850101 BT4.**

**VIGENCIA:** De la \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:**  
 Conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO**, mismo que forma parte integral del presente pedido.

**CONDICIONES DE PAGO:**  
 Conforme a lo establecido en la cláusula novena del presente pedido.  
 El monto será ejercido y pagado conforme a los precios unitarios ofertados por **\*EL PROVEEDOR\*** en el **ANEXO TRES** del presente pedido.

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN:**  
**Procedimiento:** Invitación a cuando menos Tres Personas.  
**Fundamento:** Artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ÁREA REQUIRENTE: Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

ÁREA USUARIA: Dirección de Servicios al Personal.

PARTID A	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Chamarras distintivas	1,550	Pieza		\$ _____
2	Pants de dos piezas	1,550	Conjunto		_____
3	Playeras tipo polo	1,550	Pieza		
	<b>Monto con letra:</b>		Subtotal I.V.A. <b>Total</b>		\$ _____ \$ _____ \$ _____

DECLARACIONES

I LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

- I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- I.2 Juan Carlos Mercado Sánchez, Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, está facultado para suscribir el presente pedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracciones I, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el artículo Sexto del Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de abril de 2013 y reformado mediante diverso publicado en el mismo medio oficial de difusión de fecha 12 de agosto de 2015.
- I.3 Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- I.4 Cuenta con los recursos presupuestarios como consta en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria número DGPOP: \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, correspondiente a la Unidad Administrativa \_\_\_\_\_, Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones de la adquisición de los bienes anteriormente citados; bajo la partida presupuestal \_\_\_\_\_ "\_\_\_\_\_", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes citado en la carátula del presente pedido.



I.6 Para efectos del presente pedido señala como su domicilio el mencionado en la carátula del mismo.

II \_\_\_\_\_ en adelante, "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes \_\_\_\_\_, tal y como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.2 \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la sociedad cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente pedido, personalidad que acredita con el instrumento notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente pedido dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.

II.3 Dentro de su objeto social se encuentra, entre otros: " \_\_\_\_\_", tal y como consta en el instrumento número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.4 Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este pedido y para proporcionar los bienes que en el mismo se consignan.

II.5 Tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente pedido, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores.

II.6 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.

II.7 No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8 Se encuentra ubicado dentro de la estratificación de \_\_\_\_\_ empresa, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.

II.9 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes, citado en la caratula del presente instrumento jurídico.

II.10 Para efectos del presente pedido señala como su domicilio el señalado en la carátula del mismo.

II.11 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés

II.12 Ha presentado la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en los términos de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

II.13 Ha presentado la opinión positiva sobre el Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se



solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020.  
II.14 Ha presentado la Constancia de Situación Fiscal sin adeudo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en términos del artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO:** "LA SECRETARÍA" adquiere de "EL PROVEEDOR" chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativas y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con las especificaciones y obligaciones señaladas los **ANEXOS UNO** y **DOS** los cuales se adjuntan al presente pedido y forma parte integral del mismo, en el lugar y dentro del plazo estipulado en la propia carátula.  
**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la carátula del presente pedido, con las características, ubicaciones, especificaciones y tiempos descritos en el **ANEXO UNO** el cual se adjunta al presente pedido y forma parte integral del mismo.

Asimismo, garantiza que entregará los bienes en forma óptima y oportuna, así como de manera ininterrumpida durante su vigencia, a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".

**TERCERA. MONTO:** "LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" por los bienes objeto de este pedido, un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto será ejercido y pagado conforme a los costos unitarios ofertados por "EL PROVEEDOR" en el **ANEXO** \_\_\_\_\_ que forma parte integral del presente instrumento.

**CUARTA. PRECIO:** Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del presente pedido de acuerdo al precio establecido en el **ANEXO** \_\_\_\_\_, salvo que concurran situaciones supervenientes por las que su cumplimiento resulte lesivo para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente pedido de común acuerdo; formalizando en cualquiera de estos supuestos el convenio respectivo.

**QUINTA. ANTICIPO:** En la celebración del presente pedido, no se estipula el otorgamiento de ningún anticipo.

**SEXTA. GARANTÍA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" garantiza a "LA SECRETARÍA" los bienes entregados en cuanto a su calidad y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos, así como a responder de cualquier otro gravamen en que hubiere incurrido, hasta por el plazo de 1 año contado a partir de la entrega de los bienes.

Por lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá entregar al administrador del pedido una carta garantía que ampare la calidad de los bienes, debidamente suscrita por el representante legal, a más tardar el día de la entrega y aceptación de los mismos por parte del administrador del pedido, quien a su vez será responsable de verificar su cumplimiento en caso de hacerla efectiva.



**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

Segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E76-2020 para la Adquisición de chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En términos de los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, además de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente pedido mediante fianza divisible expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto \_\_\_\_\_ del presente pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de **"LA SECRETARÍA"**, sita en plaza Juárez Número 20, Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, teléfono 3686-5100 ext. 5596, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de formalización de convenios modificatorios, **"EL PROVEEDOR"** deberá, presentar la modificación de la garantía, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente pedido y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente pedido por parte de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, el administrador del presente pedido, o quien lo supla o sustituya en el cargo, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL:** **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en las tareas relacionadas con la entrega de los bienes, todas las erogaciones que efectúe **"EL PROVEEDOR"** concernientes con su personal, instalaciones, materiales y equipos, y con todo aquello que se vincule con su operación, ya sea que se relacione o no con el objeto del presente pedido, serán directamente a su cargo, de tal forma, que deslinda de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"**, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, por lo que por ningún motivo se le considerará patrón solidario o sustituto.

**NOVENA. FORMA DE PAGO:** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, así como en el numeral 5.4.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, **"LA SECRETARÍA"** cubrirá el pago a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la misma.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SECRETARÍA"** realizará el pago en una sola exhibición conforme a la entrega - recepción de los bienes a entera satisfacción, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada el CFDI en **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (sello y firma) de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de **"LA SECRETARÍA"**, debiéndose adjuntar al CFDI copia del Acta Entrega Recepción en la que se acredita que los bienes se recibieron a entera satisfacción, para que el pago proceda.

En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **"EL PROVEEDOR"** la entregue a **"LA SECRETARÍA"** al momento de concluir la entrega de los bienes y **"LA**



**SECRETARÍA** los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

**EL PROVEEDOR** deberá entregar el CFDI a la Directora de Servicios al Personal, en Avenida Juárez No. 20, Piso 9, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien revisará que el CFDI cumpla con los requisitos fiscales y aquellos de aceptación.

En caso de que el CFDI presente errores, **LA SECRETARÍA** a través de la Directora de Servicios al Personal dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **EL PROVEEDOR** presente el CFDI corregido.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** manifestará su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes en los términos previstos en el Anexo Técnico inserto en el **ANEXO UNO**, éstos no se tendrán como recibidos o aceptados por **LA SECRETARÍA** de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El tiempo que **EL PROVEEDOR** utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el CFDI esté correcto, la Directora de Servicios al Personal, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, la remitirá al Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, para que la valide con el sello y su firma, para tramitar el pago correspondiente con el Enlace Administrativo de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos ante la Unidad de Administración y Finanzas, para que a su vez se gestione el pago ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **LA SECRETARÍA** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **EL PROVEEDOR**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa cuando más el día 5 natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **EL PROVEEDOR** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por **EL PROVEEDOR** entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **EL PROVEEDOR** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 90 de su Reglamento.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los pagos facturados después del 30 de noviembre de 2020, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.

**DÉCIMA. MODIFICACIONES:** **LA SECRETARÍA** podrá, previo acuerdo con **EL PROVEEDOR**, modificar el presente pedido en aquellos casos que resulte procedente y conforme a la normatividad vigente aplicable. Cualquier modificación al presente pedido deberá formalizarse por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN:** Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular del área requirente cuyo nombre se establece en el **ANEXO UNO**, o quien lo sustituya, será el responsable de administrar el cumplimiento del presente pedido y será asistido por quien se establezca en el citado **ANEXO UNO**, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del mismo.



**DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL:** "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las violaciones que, en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial, se deriven del cumplimiento o ejecución del presente pedido.

**DÉCIMA TERCERA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Conforme a lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente pedido en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SECRETARÍA", deslindando de toda responsabilidad a la misma.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR:** "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR" no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido, que resulten de casos fortuitos y/o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se hayan dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, sismos, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios, prohibiciones legales, inundaciones, terremotos, actos terroristas.

La falta de previsión de "EL PROVEEDOR" que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente pedido, no se considerará caso fortuito y/o de fuerza mayor.

**DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

- a) Entregar los bienes de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el **ANEXO UNO**.
- b) Cumplir con los requerimientos profesionales y técnicos además de contar con experiencia y capacidad operativa y financiera de acuerdo a los insumos que solicite "LA SECRETARÍA".
- c) Considerar todos los aspectos logísticos para la entrega de los bienes a entera satisfacción del administrador del pedido.
- d) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LA SECRETARÍA" con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO:** Con base en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95, 96 y 97 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA", podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

**PENAS CONVENCIONALES:**

Si "EL PROVEEDOR" entrega con atraso los bienes, considerando para esta determinación la fecha establecida en el Anexo Técnico inserto en el **ANEXO UNO**.

En cada ocasión en que se actualice el incumplimiento; por cada día hábil de atraso respecto de la entrega de los bienes "EL PROVEEDOR" deberá pagar a "LA SECRETARÍA", el equivalente al 2% (dos por ciento) del precio unitario de los bienes no entregados en tiempo, desde el momento en que debía entregarlos hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con la obligación correspondiente.



**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

Segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E76-2020 para la Adquisición de chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020.

Por cada día de atraso respecto de la reposición de los bienes que presenten fallas de calidad, defectos o vicios ocultos, "EL PROVEEDOR" deberá pagar a "LA SECRETARÍA", el equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio unitario de los bienes no repuestos, hasta en tanto no se cumpla materialmente con la obligación.

Las penas convencionales serán determinadas y aplicadas por el Titular de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.

Una vez que "EL PROVEEDOR" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "LA SECRETARÍA" a través de la Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la penalización.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la Dirección de Servicios al Personal deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de "LA SECRETARÍA" "00075120000001".

El monto de las penas convencionales no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.

#### DEDUCCIONES DEL PAGO:

Si "EL PROVEEDOR" realiza la entrega de los bienes de manera parcial o deficiente, esta última en relación con que no cumplan con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico inserto en el ANEXO UNO, "LA SECRETARÍA" aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) calculada sobre el importe total de los bienes que no cumplan con las características, especificaciones y calidad requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada del CFDI pendiente de pago.

Una vez que "EL PROVEEDOR" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "LA SECRETARÍA" a través del Titular de la Dirección de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la deducción del pago.

Las deducciones al pago serán determinadas y aplicadas por el Titular de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones y se aplicará hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El monto de las deducciones no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.

**DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** "LA SECRETARÍA", a través del administrador del presente pedido, o quien lo supla o sustituya en el cargo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, así como al numeral 5.4.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA SECRETARÍA" podrá solicitar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, rescindir administrativamente el presente pedido, sin necesidad de declaración judicial



previa, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima del presente pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si suspende o interrumpe sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del presente pedido.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente pedido a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del presente pedido, sin contar con la conformidad previa por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- e) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.
- f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo de la presente contratación, sin contar con la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.
- g) Si no proporciona a **"LA SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes objeto del presente pedido.
- h) Si incurre en negligencia respecto a la entrega de los bienes objeto del pedido, sin justificación para **"LA SECRETARÍA"**.
- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor y/o caso fortuito.
- j) Si no cumple las obligaciones adquiridas en el presente pedido y que por su causa afecte el interés principal.
- k) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- l) Si no entrega a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del presente pedido la garantía de cumplimiento.
- m) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- n) En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente pedido.

Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del presente pedido, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso en la entrega de los bienes descritos en el **ANEXO UNO**, sino por otras causas de incumplimiento establecidas en el mismo.

Al efecto, **"LA SECRETARÍA"** a través del administrador del presente pedido, o quien lo supla o sustituya en el cargo, comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente. Transcurrido el término concedido, **"LA SECRETARÍA"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el presente pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

**"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el monto de la garantía de cumplimiento del presente pedido, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción I de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una



inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, bastando únicamente con notificar a "EL PROVEEDOR" por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación, sin responsabilidad alguna para "LA SECRETARÍA".

En estos supuestos, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente pedido.

**DÉCIMA NOVENA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES:** "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia en las instalaciones de "LA SECRETARÍA" de otros proveedores que ejecuten trabajos iguales o similares a los que alude el presente pedido.

**VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD:** "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información a la que tenga acceso para fines distintos al de la contratación.

Toda la información que sea entregada a "EL PROVEEDOR" e identificada como confidencial o reservada para la prestación del servicio, será considerada como información reservada y/o confidencial. Las obligaciones de confidencialidad y/o reserva de la información estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Sin menoscabo de lo expresado en el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" adoptará precauciones razonables para proteger la información reservada y/o confidencial de "LA SECRETARÍA", como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que adopta para proteger su propia información.

"EL PROVEEDOR" comunicará la información confidencial y/o reservada de "LA SECRETARÍA" a sus empleados o consultores sólo si éstos necesitan conocerla para realizar sus tareas, y tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad y/o reserva.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad y/o reserva descritas en el ANEXO UNO. Cuando la información confidencial y/o reservada ya no sea necesaria para llevar a cabo una obligación, "EL PROVEEDOR" la devolverá a "LA SECRETARÍA".

"EL PROVEEDOR" notificará inmediatamente a "LA SECRETARÍA" en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial, y cooperará en forma razonable para ayudar a "LA SECRETARÍA" a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial y/o reservada.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN:** "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que realice la Secretaría de la Función Pública; el Órgano Interno de Control de "LA SECRETARÍA", la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONCILIACIÓN:** Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá intentar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

**VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIA:** Las partes convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y junta respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E76-2020 para la Adquisición de chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020.

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes supletorias aplicables.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente pedido y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman y rubrican junto con sus **ANEXOS** al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, en \_\_\_\_\_ tantos originales, en la Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Por "EL PROVEEDOR"**

**Por "LA SECRETARÍA"**

**Por "LA SECRETARÍA"**

Firma

Nombre  
Cargo

Teléfono  
Correo  
electrónico

**Juan Carlos Mercado Sánchez**  
Director General de Bienes Inmuebles y  
Recursos Materiales

(55) 3686 5100 ext. 5657  
[jmercado@sre.gob.mx](mailto:jmercado@sre.gob.mx)

**Isis Marlene Alcívar Flores**  
Directora de Adquisiciones y  
Contrataciones

(55) 3686 5100 ext. 7135  
[ialcibar@sre.gob.mx](mailto:ialcibar@sre.gob.mx)

**Por EL ÁREA REQUERENTE Y  
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE  
DE ADMINISTRAR EL PRESENTE  
PEDIDO**

**Por EL SERVIDOR PÚBLICO  
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL  
CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO**

Firma



**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

Segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E76-2020 para la Adquisición de chamarras distintivas, uniformes deportivos y complementos deportivos para eventos cívicos, culturales, recreativos y deportivos, para el ejercicio fiscal 2020.

Nombre  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico

---

**Moisés Poblano Silva**

Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos  
(55) 3686 5100 ext. 5424  
[mpoblanno@sre.gob.mx](mailto:mpoblanno@sre.gob.mx)

**ELABORÓ**

---

**Patricia Peralta Toriz**

Directora de Servicios al Personal  
(55) 3686 5100 ext. 5440  
[pperalta@sre.gob.mx](mailto:pperalta@sre.gob.mx)

**REVISÓ**

Firma  
Nombre  
Teléfono

---

Jefe de Departamento  
(55) 3686 5100 ext. 6930



**ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE [\_\_\_\_\_] NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE: [\_\_\_\_\_] AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

- I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]: Registro Federal de Contribuyentes: [\_\_\_\_\_]
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_], con domicilio [\_\_\_\_\_].
- I.2. Que el señor (a) [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_], de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.3. Que su domicilio social del representante común se encuentra ubicado en:
 

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:		E-Mail:
- II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- II.2. Que el Señor (a) [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_], de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- .3. Que su domicilio social del representante común se encuentra ubicado en:
 

Calle:	No.	Colonia:
--------	-----	----------



Ciudad: Código Postal: Estado y País

Teléfono: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la CONVOCATORIA de la invitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la invitación a cuando menos tres personas \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición de los bienes de \_\_\_\_\_

**SEGUNDA. Partes de los BIENES que cada compañía se obliga a prestar.**

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del pedido.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del pedido.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:  
Ciudad: Código Postal: Estado y País  
Teléfono: E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la SECRETARÍA de Relaciones Exteriores en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la invitación referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del PEDIDO que se celebre con motivo de la (invitación) \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma solidaria o mancomunada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Invitación, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el PEDIDO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos



tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.**

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del PEDIDO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el PEDIDO que se celebre con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para lo cual, el Representante Legal de cada una de las Partes deberá firmar el PEDIDO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Relaciones Exteriores; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Relaciones Exteriores la proposición conjunta para participar en la invitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_\_].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal ]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal ]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]



**ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-EXX-2020 para la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir la proposición y en su caso el PEDIDO respectivo.

**DATOS DEL LICITANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
<b>Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones</b> que resulten de los actos y/o PEDIDO que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre,	
RFC,	
domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

**Nombre y firma del Representante Legal**

\_\_\_\_\_



**ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-EXX-2020 para la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mi interés por participar en el procedimiento antes descrito; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

**DATOS DEL LICITANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
<b>Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones</b> que resulten de los actos y/o Pedido que en su caso se celebre. -		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre:	
RFC:	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

**Nombre y firma del Representante Legal**

\_\_\_\_\_



**ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

b).- De carácter técnico

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

c).- De carácter legal

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

**Nombre y firma del Representante Legal**

\_\_\_\_\_

**Instrucciones:**

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello, y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



**ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-EXX-2020 para la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, **declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Representante Legal**

\_\_\_\_\_



**ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

**MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante en el procedimiento de contratación pública para la adquisición de los bienes \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del pedido, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del pedido, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente en la Ciudad de México el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2020.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



## **MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad denominada \_\_\_\_\_, que como licitantes participan en el procedimiento de contratación pública para la adquisición de los bienes \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ cuyos nombres y firmas aparecen al final de este documento, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del pedido, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del pedido, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente en la Ciudad de México el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2020.

<b>Nombre del Socio o Accionista</b>	<b>FIRMA</b>

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



**ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ número IA-005000999-EXX-2020, referente a \_\_\_\_\_ (Nombre de la adquisición de los bienes) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Representante Legal**



**ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-EXX-2020 para la adquisición de \_\_\_\_\_.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado<sup>1</sup> de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (Nombre de la adquisición de los bienes).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**Nombre y Firma del Representante Legal**

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



**ANEXO DOCE (ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-EXX-2020 para la adquisición de \_\_\_\_\_, ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**Nombre y Firma del Representante Legal**

\_\_\_\_\_



**ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-EXX-2020 para la adquisición de \_\_\_\_\_, manifestamos que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO** encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** antepenúltimo de dicha ley.

**Nombre y Firma del Representante Legal**

\_\_\_\_\_



## ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (nombre o razón social del proveedor) en adelante "el afianzado"; con R.F.C. No. \_\_\_\_\_ con domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el pedido), hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.), equivalente al 10% del monto total del Pedido antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Pedido No. \_\_\_\_\_ suscrito el (fecha en que se firma el pedido) con una vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Representante Legal, cuyo objeto es la adquisición de los bienes \_\_\_\_\_, como se precisa en el referido Pedido y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de \_\_\_\_\_.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido de mérito.
2. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución de la entrega de bienes derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del pedido, el afianzado tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo del afianzado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.



7. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

8. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado pedido, y se hará efectiva cuando el afianzado no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado pedido.

9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del pedido.

10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.

11.-Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

12.-La obligación garantizada será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. =FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de la entrega de los bienes señalada en la cláusula de vigencia del Pedido y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).



**ANEXO QUINCE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) A**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. (4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Manifiesta que en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE  
(7)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL  
LICITANTE**



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**ANEXO QUINCE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) B**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el porcentaje de contenido nacional requerido en el proyecto por la dependencia o entidad, en la en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN**

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalnf/content/home/home.html>